

FOLLETO de LLOYDS FONDO 1, FIM

Constituido con fecha 14-04-1989 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 31-05-1989 y nº 156

O) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

Este folleto debe ser entregado conjunta e inseparablemente con la Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y el último informe trimestral publicado. Estos documentos se pueden solicitar gratuitamente a la Sociedad Gestora o al Depositario, y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña José María Sáez Matesanz, con DNI número: 50795992, en calidad de apoderado y Don/Dña Fco. Javier Silva Tarrero, con DNI número: 5357929, en calidad de apoderado, en nombre y representación de LLOYDS INVESTMENT ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Pablo Morcillo Delgado-Aguilera, con DNI número: 2848697, en calidad de apoderado y Don/Dña José María Cemborain García, con DNI número: 666334, en calidad de apoderado, en nombre y representación de LLOYDS TSB BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: LLOYDS INVESTMENT ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: LLOYDS BANK

Depositario: LLOYDS TSB BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo: LLOYDS BANK

Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Comercializadores: Lloyds TSB Bank plc, Sucursal en España y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

601,01 euros

Inversión mínima a mantener:

601,01 euros.

Volumen máximo de participación por partícipe:

Inexistente.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Las participaciones del Fondo son ofrecidas a todo tipo de inversores, siendo el colectivo potencial más directo los clientes de la Entidad Depositaria.

El Fondo se dirige a inversores que deseen diversificar sus inversiones a través de la participación en un Fondo de renta fija a largo plazo que invierte principalmente en deuda pública española con una duración media de la cartera, en condiciones normales de mercado, entre 2 y 3,5 años.

Duración mínima recomendada de la inversión:

2-3 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Medio.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado con carácter previo por parte de la entidad comercializadora a la CNMV.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Largo Plazo

Lloyds Fondo 1, F.I.M. es un Fondo de Renta Fija a Largo Plazo que invierte principalmente en deuda pública española. Su objetivo es obtener una rentabilidad acorde con la de la deuda pública a medio plazo (2-3 años).

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Las inversiones en renta fija se realizarán en deuda pública española fundamentalmente y, en menor proporción, en otros títulos de deuda pública emitida por países de la zona euro y en títulos de renta fija privada de emisores de alta solvencia. El horizonte temporal de dichas inversiones se situará en el corto, medio y largo plazo. En condiciones normales la duración media de la cartera oscilará entre 2 y 3,5 años.

El Fondo invertirá exclusivamente en valores denominados en euros, evitando así el riesgo de fluctuación de las divisas.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por el Estado Español y las Comunidades Autónomas.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados exclusivamente en operaciones de compraventa de Deuda Pública a plazo negociada en el mercado de anotaciones únicamente con la finalidad de cobertura, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

Adicionalmente el Fondo tiene establecidos los siguientes límites:

- Límite por compromisos adquiridos por venta de futuros: 25% del patrimonio del Fondo.
- Límite por primas pagadas por opciones compradas: 0.25% del patrimonio del Fondo.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión	En el caso de que la antigüedad de las participaciones reembolsadas sea inferior a 6 meses	1,5 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,2 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por reembolso		1%	Importe reembolsado

Con independencia de la comisión del Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares, de acuerdo con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 35.2 del RIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al día siguiente de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D+1.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 14:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a los tres meses en los FIM y a un mes en los FIAMM un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio.

La Gestora remitirá con carácter gratuito al partícipe los sucesivos informes trimestrales y Memorias anuales. El partícipe podrá renunciar a su derecho al envío de los informes trimestrales de forma expresa, bien en escrito

separado o mediante cualquier medio de transmisión electrónica o informática. La renuncia será revocable en cualquier momento.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 26-08-1988 Duración: ilimitada
Fecha de inscripción 23-12-1988 y número 93 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SERRANO, 90 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28006
El capital suscrito a 30-04-2001 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Presidente	MIGUEL GARCIA ORGAZ		21-06-2002
Consejero	MANUEL DE JESUS RIOS IZQUIERDO		21-06-2002
Consejero	TELMO RAMON BUJAN LOPEZ		22-02-2001
Vicesecretario no consejero	MARIA NIEVES MURCIANO MAINEZ		22-02-2001
Secretario no consejero	JESUS MARDOMINGO COZAS		22-02-2001

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de IIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 58.4 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes trimestrales incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 12-02-1999 y número: 200 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/SERRANO, Nº 90 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28006

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Las medidas adoptadas para garantizar su funcionamiento autónomo y la prevención de conflictos de intereses, se relacionan en una declaración al efecto, cumplimentada por los representantes de la Gestora y el Depositario.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
LLOYDS MONEY MARKET, FIAMM	FIAMM
LLOYDS TESORERIA, FIAMM	FIAMM
LLOYDS BOLSA, FIM	FIM
ACOPA INVERSIONES, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
CLAVIJO INVERSIONES, SIMCAV,S.A.	SIMCAV
EUROEQUITY INVESTMENT, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
GALENOS CENTENARIO INVERSIONES, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
LALLO INVERSIONES, SIMCAV, S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**X.II)**

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.